

Los Municipios y El Desarrollo Local

Y no hay dudas, el **municipio** constituirá uno de los grandes temas políticos y sociales de esta década de fin de siglo.

Hoy la **descentralización** no se discute. Ni en la Argentina, ni en el mundo. Entre nosotros, por otra parte, la descentralización implica recuperar definitivamente nuestro **federalismo** y asegurar su vigencia desde la **vida municipal**.

Con relación al municipio, tres aspectos que lo caracterizan se destacan: la **autonomía**, la **autosuficiencia** y el **arraigo**. La **autonomía**, como expresión plena de lo **propio local** en su faz institucional, política, administrativa y financiera.

La **autosuficiencia**, manifestación del **desarrollo local**. El **arraigo**, consecuencia de convivir a partir de raíces comunes sobre las que se consolida la primera comunidad de familias, fundada en la vecindad.

Si existe un objetivo común para todos nuestros municipios, éste es sin duda el de **promover el desarrollo local**, en el marco de la **autonomía**, para favorecer el **arraigo** y la consolidación del municipio como comunidad de familias y la realización del bien común municipal.

Hablemos entonces de **desarrollo local**.

Nos parece que por él no sólo debe entenderse el **crecimiento socio-económico**, sino también un **desarrollo urbano** al servicio del hombre, que permita alcanzar y mantener la **calidad de vida** de la población favoreciendo la promoción del destino trascendente de la persona humana en sociedad.

Por desarrollo local entendemos también el **progreso educativo y cultural** necesario para colaborar con tales finalidades. El desarrollo local, así entendido, supone realizar la **justicia social** desde la base comunitaria que representa el municipio y, por lo tanto, debe constituir una preocupación permanente del **gobierno municipal**, correspondiendo su reconocimiento como **competencia del municipio**.

Esta aspiración encuentra dos grandes problemas-marco: la **centralización político-administrativa**, rechazada en los discursos pero aún vigente en la práctica y la **amenaza de quiebra de las economías locales**.

Esto último, que afecta gravemente a nuestros municipios, provincias y regiones, tiene causas identificadas (aunque poco admitidas): la concentración económica en perjuicio de las economías regionales; la oligopolización en detrimento de las pequeñas y medianas empresas y el sector cooperativista, la terciarización que privilegia artificialmente los servicios por sobre la economía primaria y secundaria; el cuantapropismo creciente que aparece como única alternativa a la desocupación, contribuyendo al desarraigo de la familia, dado que conlleva inestabilidad laboral.

En este contexto, así como la vigencia efectiva de las autonomías municipales y provinciales sigue siendo la respuesta a la centralización de cada día, el **desarrollo**

local es el camino para superar el cuadro crítico en materia **socio-económica**, pero complementando el crecimiento con una nueva **política urbanística** y una acción **educativo-cultural** absolutamente imprescindibles.

Hace falta, pues, una **política de desarrollo local** como instrumento del **gobierno municipal**.

Creemos que esta política de desarrollo local requiere combinar cinco elementos:

1) Un verdadero **gobierno municipal**, expresión de la **autonomía local**.

2) La **educación** en su aspecto orientado a la elevación y cualificación del trabajo humano, recordando que la familia y el municipio constituyen los primeros ámbitos formativos.

3) El **trabajo**, promovido y protegido como dimensión trascendente de la persona y requisito natural para el arraigo del hombre a su comunidad.

4) El **capital**, como fruto del ahorro local, orientado a la inversión productiva y asociado a la educación y el trabajo para el desarrollo.

5) La **participación** de los agentes naturales del desarrollo local (familias; asociaciones educativo-culturales; asociaciones socio-económicas; PyMES; cooperativas, mutuales, asociaciones vecinales y comunitarias) en la elaboración y ejecución de esta política de desarrollo.

Definida esta política, los gobiernos municipales deben poder ejercer plenamente su **autonomía** para llevarla adelante. Esto significa concretamente: manejo de los tributos que le corresponden; posibilidad de crear fondos de desarrollo zonales o intermunicipales; autorización para el funcionamiento de la banca local de promoción y fomento; libertad para la definición de los planes de desarrollo y reordenamiento urbano; posibilidad de orientar la educación técnica hacia la creación de fuentes de trabajo; captación del ahorro local y su orientación a la inversión productiva; libre integración en el marco de la economía provincial y regional.

Estamos convencidos de que esta política de desarrollo local es la real alternativa al llamado "ajuste inevitable" de provincias y municipios.

Es también el camino para alcanzar la paz en la justicia social. Si hemos sostenido desde hace más de diez años la autonomía municipal es para esto y no para que ella figure decorativamente en las constituciones provinciales.

Este es también el camino para la recuperación del federalismo, por el fortalecimiento de su base municipal, y para la ocupación de nuestro territorio despoblado, con familias argentinas arraigadas y el futuro de sus hijos asegurado.

Pablo María Garat